



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.E.) INSTAURADO POR
ÓSCAR MIGUEL BERMÚDEZ QUINTERO CONTRA INVERLONJA
COLOMBIA S.A.S. RADICACIÓN No. 2019-00080-00.-**

En atención a la solicitud de información elevada por el apoderado del extremo activo en relación a la radicación de memorial contentivo de "sustentación de recurso de apelación interpuesto en audiencia" se encuentra que:

El memorial que se alega haber remitido el 20 de septiembre de 2022 parece indicar como correo al cual se remite j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.com, dirección electrónica que no corresponde el Juzgado, pues el final del mismo corresponde únicamente a ".co". Esto se logra dilucidar de la poca visibilidad del pantazallo aportado en memorial del 23 de septiembre de 2022.

Consecuencia de lo anterior a través de solicitud secretarial de 26 de septiembre de 2022 se requirió allegar pantallazo donde se evidenciará de manera completa el correo al que se remitió la solicitud.

Allegándose el nuevo pantallazo donde se evidencia que el correo al que se remitió la sustentación fue j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co, encontrándose que el error y la razón por la que no se recepcionó el mensaje fue la inclusión de la letra "O" en vez del número "0" al iniciar la dirección de correo electrónico.

Ahora recuerda este Despacho al peticionario que de conformidad a lo indicado por el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022 la sustentación del recurso de apelación se realizará en segunda instancia. Además, el documento objeto de cuestionamiento fue remitido ante el *ad-quem* quien será el ente competente para dilucidar lo relacionado con la validez de tal pronunciamiento.

Entérese de lo aquí considerado al interesado por el medio más expedito.

Cúmplase,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a5afc7629f1fba4779a4edf053b09a85432051652f3ed9f9b1c3e909dc99487**

Documento generado en 29/09/2022 04:54:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>